

TARTAGAL, 20 de mayo de 2.014.-

RESOLUCION N° 199-SRT-2.014.

EXPTE. N° 17.025/13.

VISTO:

La Resolución N° 073-SRT-14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se aprueba los gastos ocasionados por la organización del evento "BIENVENIDOS INGRESANTES".

Que a fs. 27 el Director de Rendición de Cuentas, solicita se haga lugar a las observaciones realizadas en los puntos 3 y 4 del informe de fs 26.

Que corresponde emitir Resolución al respecto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 073-SRT-14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Ciento cincuenta y uno con cincuenta centavos (\$ 151,50); 2.3.1 Librería, Papeles y Utiles Escolares: Pesos: Ciento treinta y uno con veinticinco centavos (\$ 131,25); 2.9.6 Informática: Pesos: Doscientos veinte (\$ 220,00); 2.9.9 Utiles y Productos Deportivos: Pesos: Un mil noventa y siete con veinticinco centavos (\$ 1.097,25) y 3.9.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Cuatrocientos (\$ 400,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013."

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora*
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.